

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2604401

FS. 145 N° 108 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
INCA 10
COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA
REPERTORIO N° 88

COPIAPO, veintidós de Enero de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: “En lo Principal: Pedimento Minero. Orosí: Personería. S.J.L COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación Rut 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.924.500,00 mts., Este: 461.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un rectángulo, con una superficie total de 300 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 3.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare “INCA 10” Por Tanto a US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. Orosí: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-47-2025. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, el pedimento ingresó con fecha 13 de enero de 2025 a las 18:34:44 horas.- Copiapó, 14 de enero de 2025.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Catorce de enero de dos mil veinticinco 07:55 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-47-2025. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, catorce de enero de dos mil veinticinco A folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañada escritura pública. Advirtiéndose que la presentación no exhibe firma digital avanzada y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, hágase entrega al solicitante o a quien este autorice, de copia autorizada solo de la presentación en atención a que el certificado y resolución presentan firma digital avanzada. En Copiapó, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Catorce de enero de dos mil veinticinco 08:25 UTC-3.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos HMFXXSSGKCF - VNFXXSCHLCF en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número ciento veintiocho.- La presente inscripción fue anotada y requerida al Repertorio de Minas con fecha dieciséis de Enero de dos mil veinticinco.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- Pcb. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 22 ENE. 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico,

CVE 2604401

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO INCA 10. FS. 145 N°108 REG. DESC. AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 12:17 horas del día de hoy. Copiapó, 27 de enero de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025012711513697.

